



REPEM

RED DE EDUCACIÓN POPULAR
ENTRE MUJERES DE
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

Trabajamos a favor de una educación digna, inclusiva y permanente
para las mujeres y niñas de Latinoamérica y el Caribe

La Red Va – Junio 2020

Foto: piqsels.com



Especial: 21 de Junio Día Internacional de la Educación No Sexista

TEMA DE ACTUALIDAD

Igualdad de género en el
ámbito de la educación / Pág. 3

ENREDADAS

Curso virtual de Educación
popular y feminismo / Pág. 14

ACTIVIDADES REPEMAS

Webinarios temáticos / Pág. 15

EDITORIAL

En 1981, la Red de Educación Popular Entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe (REPEM), reunida en Paraguay, declaró el 21 de junio como Día Internacional de la Educación No Sexista. Cinco años después, la Plataforma sobre Educación de la IV Conferencia Mundial de la Mujer proclamó el derecho de las mujeres – en especial las que pertenecen a los sectores populares de América Latina y el Caribe – a una educación democrática, libre de estereotipos y que no refuerce la discriminación de la mujer en el mundo del trabajo, la familia y los espacios públicos.

Las acciones de incidencia para promover el derecho a la educación de las mujeres han tenido mayor intensidad cada 21 de junio. El objetivo principal del Día Internacional de la Educación No Sexista es sensibilizar y promover la enseñanza libre de estereotipos de género a lo largo de toda la vida, la misma que promueva los derechos humanos y luche por erradicar la exclusión de las mujeres y las niñas en los procesos de aprendizaje y producción de conocimientos.

Este importante día nos permite invitar a la reflexión y análisis de temas como el acceso a la educación y a las nuevas tecnologías, el analfabetismo en las mujeres y los roles y estereotipos sexuales que son reproducidos desde la escuela y que se han acentuado por la crisis sanitaria por coronavirus.

El acceso a la educación pública, democrática, laica y libre de estereotipos para las mujeres y hombres permite que ambos alcancen su mayor potencial y coadyuven a reducir las brechas de género. La igualdad de género está estrechamente relacionada con el derecho a la educación y lograrla requiere un enfoque basado en los derechos que garanticen no solo que mujeres y hombres tengan acceso a los distintos niveles de enseñanza, sino también a aquellos que les permitan adquirir las mismas competencias para lograr sociedades más pacíficas, justas e igualitarias.

Para garantizar una educación no sexista, es necesario que en los sistemas educativos se tomen medidas destinadas a eliminar los prejuicios basados en el género y la discriminación, que derivan de actitudes y prácticas sociales y culturales. Se deben crear políticas, planes y entornos de aprendizaje desde una perspectiva de género e incorporar estos lineamientos en la formación de docentes y planes de estudio dirigidos a eliminar la discriminación, los estereotipos y la violencia de género en los establecimientos educativos, así como aplicar medidas para velar por la salud y seguridad personal de las niñas y las mujeres en los establecimientos educativos y en el trayecto del hogar a la escuela y viceversa, especialmente en situaciones de conflicto y la actual crisis sanitaria.

Los desafíos para la promoción y exigibilidad de una educación no sexista son constantes, y como activistas debemos enfrentarnos no solo a los argumentos fundamentalistas de grupos antiderechos, sino también a una arremetida de gobiernos de derecha y ultra derecha en la región acompañada de una crisis económica y social derivada de la pandemia por coronavirus, situaciones que nos obligan no solo a promover nuevos derechos para las mujeres y niñas en nuestros países sino también a estar alertas, en estos contextos, ante las amenazas de retroceso de cualquiera de nuestros derechos ya conquistados.



Igualdad de género en el ámbito de la educación

En los últimos 30 años se han logrado progresos sustanciales en cuanto a paridad de género y educación para niñas, además de políticas y programas destinados a cambiar actitudes sociales discriminatorias, brindar apoyo financiero y alimenticio a estudiantes, y hacer más accesibles las escuelas (UNESCO, 2017/18).

Según el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019, las disparidades de género en las tasas de niños y adolescentes sin escolarizar se han reducido considerablemente en los últimos años. A nivel mundial, solo la enseñanza primaria presenta disparidades de género: no están escolarizados el 9,7% de las niñas y el 8,1% de los niños en edad escolar, es decir, cinco millones más de niñas que de niños.

El informe nos muestra que solo el 66% de los países han alcanzado la paridad de género en la enseñanza primaria, el 45% en el primer ciclo de la enseñanza secundaria y el 25% en el segundo ciclo de la enseñanza secundaria. De similar modo, las desigualdades de género se mantienen en la alfabetización de adultos, ya que el 63% de los adultos analfabetos en el mundo son mujeres.

Los programas de formación técnica y profesional representan el 22% de la matriculación

en el segundo ciclo de la educación secundaria, y son desproporcionadamente masculinos. A nivel mundial, la proporción de mujeres matriculadas en programas de formación técnica y profesional del segundo ciclo de educación secundaria es del 43%, y la proporción regional oscila entre el 32% en Asia Central y Meridional y el 50% en América Latina y el Caribe. Las mujeres suelen matricularse, sobre todo, en áreas como la alimentación y la nutrición, la cosmetología y la costura, reproduciendo la feminización de estas áreas de trabajo. Son estos estereotipos de género los que a menudo se traducen en oportunidades de empleo segmentadas y determinan en gran medida las ofertas de educación para los y las jóvenes.

En este marco, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible inauguró un nuevo capítulo para lograr la igualdad entre los géneros. El compromiso de “no dejar a nadie atrás” expresa la convicción de que los beneficios del desarrollo deberían alcanzar a niños, niñas, hombres y mujeres por igual. La Agenda contempla un mundo donde todas las mujeres y niñas disfrutan de la igualdad de género y donde se han eliminado todas las barreras legales, sociales y económicas para su empoderamiento. Por ello, en un contexto post pandemia, será necesario vigilar el cumplimiento de estos compromi-

sos y su adecuación a la realidad social y económica que derive de esta crisis sanitaria con el objetivo de que los sectores empobrecidos y más golpeados por la pandemia puedan acceder a la salud, la educación y a las políticas de recuperación económica en condiciones de igualdad.

El reconocimiento internacional de la desigualdad de género en la educación se basa en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, ratificada por 189 países. Sin embargo, aunque la mayoría de los países ha ratificado la CEDAW, muchos han emitido reservas sobre algunos de sus artículos, socavando así su compromiso de eliminar verdaderamente la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad de género. Por ejemplo, 12 países han incluido reservas en el artículo 2, referido a la adopción de medidas jurídicas y normativas para eliminar la discriminación contra la mujer. Por su parte, India, los Estados Federados de Micronesia, Níger y Qatar no están de acuerdo con el artículo 5 sobre el cuestionamiento y eliminación de los estereotipos de género y las prácticas culturales discriminatorias, incluidos los que se basan en la aceptación general de la subordinación y desventaja de la mujer.

Como vemos, los compromisos políticos y jurídicos para alcanzar la igualdad de género no deberían estar sujetos a excepciones o reservas por parte de los países, sino que deben traducirse en medidas concretas y eficaces para proteger los derechos de todas las personas y, en particular, de las mujeres y las niñas.

La igualdad de género en el ámbito educativo se centra en equiparar las oportunidades entre hombres y mujeres, sobre todo en términos de participación y resultados del aprendizaje, lo cual es necesario pero no suficiente para concretar la igualdad de género en el campo de la educación. Para ello, será necesario considerar nuevos indicadores, como las normas, valores y actitudes de género que son influenciados por la educación; las leyes y políticas en los sistemas educativos; la distribución de los recursos; los índices de pobreza; y las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

Son varios los temas que influyen en la desigualdad de género en la educación y que han acentuado con la crisis sanitaria por coronavirus en la región. Uno de ellos es el trabajo infantil doméstico, que ubica a esta población como la más vulnerable a postergar y abandonar su educación. En 2012, alrededor de 17,2 millones de niños y adolescentes de

Como vemos, los compromisos políticos y jurídicos para alcanzar la igualdad de género no deberían estar sujetos a excepciones o reservas por parte de los países, sino que deben traducirse en medidas concretas y eficaces para proteger los derechos de todas las personas y, en particular, de las mujeres y las niñas.

entre cinco y 17 años realizaban trabajos domésticos remunerados o no remunerados en el hogar de un empleador, dos tercios de los cuales eran niñas (OIT, 2017). Con la cuarentena sanitaria generalizada y el cierre de las escuelas muchas niñas y mujeres, por la asignación tradicional de roles, destinan menor tiempo a los estudios por tener que cumplir las tareas domésticas y de cuidado porque sus madres han vuelto a trabajar. Esta situación se agrava en hogares rurales y en situación de vulnerabilidad.

Las niñas que dedican 28 horas o más a la semana a tareas domésticas y de cuidado pasan un 25% menos de tiempo en la escuela que las que trabajan menos de 10 horas a la semana. El abordaje del trabajo infantil doméstico requiere diversas políticas e intervenciones, como la protección de su derecho a la salud y educación mediante campañas de sensibilización, la garantía de una educación pública y protección social de alta calidad, y la intervención de los Estados para frenar el trabajo infantil (OIT, 2017). Esto se aplica particularmente a las niñas pobres de las zonas rurales que emigran a las ciudades para salir de la pobreza, en muchos casos solas, y terminan realizando trabajos domésticos, postergando sus oportunidades de educación.

Otro tema pendiente son los matrimonios infantiles. En todo el mundo, unos 650 millones de jóvenes y mujeres se casaron cuando eran niñas. De acuerdo con datos de UNICEF, entre 2010 y 2017, el 21% de las mujeres de 20 a 24 años se habían casado antes de los 18 años. En 2018, el 16% de las adolescentes de 15 a 19 años se habían casado antes de los 18 años en todo el mundo, en comparación con el 19% en 2012.

África Subsahariana es la región con la mayor cantidad de casos de matrimonio infantil; así pues, el 38% de las mujeres de 20 a 24 años se habían casado antes de los 18 años. Le siguen



Participantes del Curso «Derechos y Ciudadanía de las Mujeres Indígenas», Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) e IUMUSAC, Municipio de Patzún, Departamento de Chimaltenango, 2016 (Foto: Sandra Collado)

la subregión de Asia Meridional (30%), América Latina y el Caribe (25%) y las subregiones de Europa Oriental y Asia Central (11% cada una) (UNICEF, 2018). Si se quiere alcanzar la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de poner fin al matrimonio infantil para el año 2030, el avance tendría que ser 12 veces más rápido que la tasa observada durante el último decenio (UNFPA y UNICEF, 2018).

Por otra parte, el embarazo precoz también es un factor importante para el abandono escolar prematuro, especialmente en las adolescentes en América Latina, y que afecta de forma diferenciada a hombres y mujeres jóvenes. En Bolivia, el 19% de las chicas de 15 a 19 años que no habían terminado la educación secundaria citaron el matrimonio como la razón principal, y el 14% el embarazo. En Chile, ser madre reduce la probabilidad de terminar la educación secundaria un 24%. En México, de las mujeres de 15 a 29 años, el 8% mencionó el embarazo o dar a la luz como una de las razones por las que abandonaron la escuela antes de tiempo, y el 11% el matrimonio o la vida en pareja (OCDE, 2017). Esta situación no afecta de similar manera a los jóvenes padres, que en su mayoría permanecen en el sistema escolar y en un futuro pueden acceder a mejores oportunidades de empleo.

Finalmente, la violencia de género en el entorno escolar, en sus formas física, sexual y psicológica, afecta a las niñas y jóvenes de todo el mundo en términos de asistencia a la escuela,

bienestar y aprendizaje. Los estereotipos de género y las relaciones de poder promueven las manifestaciones de violencia dentro y alrededor de las escuelas, a menudo con graves consecuencias para el aprovechamiento y los resultados de la educación, que afectan tanto a los niños como a las niñas, aunque de diferentes maneras.

A esta situación se suma el incremento de la violencia machista por las condiciones de la cuarentena. Los casos de violencia de género y feminicidios durante las medidas de confinamiento se han incrementado un 45% en una región donde casi 20 millones de mujeres y niñas ya sufrían violencia sexual y física. En estas condiciones existen menos posibilidades de pedir ayuda o realizar una denuncia penal por los canales normales.

Como vemos, son varios factores los que deben ser superados para alcanzar la igualdad de género en la educación, pero no cabe duda que las inversiones en la educación de las niñas y mujeres tienen un beneficio social demostrado en la reducción de las tasas de mortalidad y de nacimientos no deseados, en la lucha contra pandemia por COVID 19, la pobreza, el VIH y la desnutrición. Las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación y salud de calidad, a las políticas de recuperación económica y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres en el acceso al empleo y a espacios de liderazgo y toma decisiones en todos los niveles.

Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 5: un camino trazado

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se adoptaron por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Ninguna meta de la Agenda 2030 puede considerarse como alcanzada sin igualdad de género. Crear un mundo más inclusivo, justo y equitativo implica garantizar que todos los hombres y las mujeres, los niños y las niñas, puedan llevar vidas dignas y trazar sus propios destinos. Una educación inclusiva, de calidad y equitativa en cuanto a género es una de las principales maneras de alcanzar este objetivo.

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el programa Educación 2030 contribuye a promover el pleno ejercicio del derecho a la educación, tomando en cuenta que millones de personas todavía se ven privadas de este derecho y que las peores formas de discriminación siguen afectando a las personas y comunidades marginadas. En este contexto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 tiene por objeto garantizar una educación inclusiva y equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas. Este representa un enorme reto

frente a las nuevas condiciones sociales y económicas que deja la pandemia por COVID 19, especialmente en el ámbito de la educación, donde las acciones emprendidas durante la crisis sanitaria para garantizar la continuidad de los servicios educativos han ampliado las brechas de desigualdad en el acceso a nuevas tecnologías, internet y otros recursos para la educación a distancia.

En este contexto, alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) no solo constituye una obligación de los Estados, sino que es esencial para combatir las desigualdades de género en materia de educación devenidas de la crisis sanitaria.

Una condición esencial para alcanzar las metas del ODS 4 es que los Estados asignen el máximo de sus recursos disponibles para garantizar una educación pública, gratuita y de calidad para todos y todas. El Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación de julio de 2019 expresa preocupación por el hecho de que las leyes nacionales reflejan que la mayoría de los países no cumplen con la provisión de una educación pública gratuita y obligatoria y recuerda también que el acceso a la alfabetización debe ser universal y gratuito. Entonces, los Estados deben respetar, proteger y hacer



En los países en desarrollo,
1 de cada 4 niñas
no asiste a la escuela.

103 millones
de jóvenes en el mundo
carecen de habilidades
básicas de alfabetización,
y más del 60% de ellos son
mujeres.



Trabajo en grupo de las participantes del «Curso de formación política y empoderamiento de la mujer» organizado por el Instituto Holandés para la Democracia multipartidaria en alianza con la Organización Política MOLOJ, Organización Alas de Mariposa y Convergencia Cívico-Política de Mujeres, en el Departamento de Cobán, Alta Verapaz, 2018. (Foto: Sandra Collado)

efectivo el derecho a la educación en todo momento y no pueden eludir sus responsabilidades en ninguna circunstancia, además que deben ocuparse de otros factores determinantes para el acceso a una educación pública de calidad y adoptar medidas eficaces para respetar, proteger y hacer efectivos otros derechos, como el derecho al trabajo, la seguridad social, la alimentación, la vivienda, la salud, el agua y el saneamiento.

Este punto resulta particularmente crítico en un contexto post pandemia, ya que muchos Estados de la región han realizado recortes presupuestarios en educación para contrarrestar la falta de recursos para el fortalecimiento de los servicios de salud y para combatir la pandemia.

Por otro lado, el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 5) se centra en poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas como un derecho humano básico y crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial. La interrelación entre los distintos objetivos apunta a la realización de la igualdad de género en todos los ámbitos de la Agenda 2030. Así, la igualdad de género en el campo de la educación, por ejemplo, no se puede lograr mediante acciones exclusivamente educativas; depende, asimismo, como señalamos anteriormente, de intervenciones en otros sectores como la salud, la vivienda, la alimentación, la dotación de servicios básicos, y las medidas para mitigar la crisis sanitaria, entre otros.

Parte de las metas del ODS 5 son: poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo;

eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación y mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

Una de las metas del ODS 4 relacionada con el ODS 5 es, por un lado, que al 2030 se hayan eliminado las disparidades de género en la educación y, por otro, garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y niñez en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional. Asimismo, se plantea como meta al 2030 garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética, por ello es importante que los indicadores de realización del ODS 4 estén desglosados por sexo y permitan evaluar y redireccionar políticas públicas que estén atentando al logro de estas acciones.

Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles ayudará a reducir y enfrentar de mejor manera las brechas de género existentes y acentuadas por la pandemia por COVID 19 a nivel mundial.



Educación no sexista para la igualdad

La educación es un derecho humano consagrado por los Estados en numerosos tratados de derechos humanos y en las constituciones nacionales.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos garantiza el derecho a la educación. Específicamente, el Protocolo de San Salvador establece, en su artículo 13, que los Estados partes se comprometen a que la educación sea orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad. Además, deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz.

Por su parte, El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) ha recomendado a los Estados promover una legislación y políticas que aseguren que se utilizarán los mismos criterios de admisión entre niños y niñas en todos los niveles de la educación. De igual forma, recomienda promover, a través de la información y de campañas de concientización, que las familias dejen de dar un trato preferencial a los niños al momento de

enviar a sus hijos e hijas a la escuela, y además, que los Estados procuren que el currículo promueva la igualdad y no discriminación.

El Comité de revisión a la CEDAW recalcó la necesidad de que los Estados eliminen las actitudes y estereotipos discriminatorios, así como las costumbres y prácticas persistentes de las tradiciones que han puesto a las mujeres en posiciones inferiores. Este marco social de creencias y conductas patriarcales ha tenido un impacto dramático en la institución escolar actual, al validar y reproducir de generación en generación los estereotipos, prejuicios y desigualdades de género –incluso al margen de la normativa internacional referente al derecho humano a la educación– subordinando las múltiples identidades históricas y culturales a un proyecto educativo único y propenso a discriminaciones raciales y de género institucionalizadas.

Sabemos que los roles de género se aplican de manera diferente a hombres y mujeres, dictando comportamientos o atributos esperados y se basan en las relaciones de poder y las visio-

La educación no sexista se enfoca en el derecho de las mujeres a recibir una educación pública, laica y gratuita, democrática, libre de estereotipos, y que no refuerce la discriminación femenina en el mundo del trabajo, la familia ni en los espacios públicos.

nes patriarcales tradicionales de los papeles de los hombres y las mujeres en la sociedad. Los roles y estereotipos de género influyen en las actitudes, comportamientos y prácticas sociales, afectan las leyes y las políticas, y sin duda impiden cambios trascendentales en la educación y la formación profesional y técnica.

La CEDAW nos brinda una orientación clara sobre el tipo de medidas y políticas que deben aplicar los países para abordar la discriminación por motivos de género en la educación y enfatiza que la discriminación que enfrentan las niñas y las mujeres en la educación es tanto ideológica como estructural. La Convención hace un llamado para que los Estados modifiquen los patrones sociales y culturales de conducta que reposan en funciones estereotipadas para mujeres y hombres que pueden ser reproducidas por medio del sistema educativo (artículos 5 y 10c).

Si estas normas, valores y prácticas de género negativos que impregnan la estructura social no cambian a partir de la implementación de políticas de educación no sexista a lo largo de la vida, las niñas y las mujeres seguirán siendo objeto de discriminación y subordinación, lo que les impedirá alcanzar su máximo potencial.

Por ejemplo, una visión común en los libros de apoyo escolar inicial es el rol principal de las mujeres como esposas, amas de casa y cuidadoras; mientras, el de los hombres es ser proveedores, fuertes y productivos. Estos puntos de vista influyen en la educación de maneras diversas, incluida la forma en que los niños y las niñas ven la escuela y se ven a sí mismos.

El análisis de la sexta ronda de la Encuesta Mundial sobre Valores, realizada entre 2010 y 2014 en 51 países, mostró que la mitad de las personas encuestadas estaba de acuerdo o muy de acuerdo con que los hijos e hijas sufren cuando una mujer trabaja por un salario. Estas creencias pueden generar un círculo vicioso de



Participantes del Diplomado «Educadoras Populares Feministas para la incidencia Ciudadana y Política», Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) e IUMUSAC, ciudad de Guatemala, 2018. (foto UNAMG)

reducción de oportunidades de empleo y educación para las mujeres, con el único objetivo de que puedan cumplir a cabalidad su rol de madres y esposas, tradicionalmente asignados a ellas por la sociedad.

Como vemos, la desigualdad de género en la educación suele reflejar las normas y la discriminación en materia de género imperantes en la sociedad en un sentido transversal a todos los aspectos de la vida, por lo que las políticas educativas orientadas a acabar con dicha desigualdad son más eficaces cuando forman parte de medidas más amplias y encaminadas también a promover la salud, la justicia, la buena gobernanza y la democratización de las tareas de cuidado.

La educación no sexista se enfoca en el derecho de las mujeres a recibir una educación pública, laica y gratuita, democrática, libre de estereotipos, y que no refuerce la discriminación femenina en el mundo del trabajo, la familia ni en los espacios públicos. Es una educación que promueve la construcción de relaciones de respeto, igualdad y cooperación entre los géneros, y que afianza una cultura de paz y derechos humanos.

La necesidad de promover la educación pública, laica, democrática y no sexista permite desestructurar el sistema patriarcal que siempre encuentra formas de reproducirse.



Clase presencial del «Curso Tecnologías de la información y la comunicación con enfoque de género» Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe (REPEM LAC), Organización de Mujeres Tierra Viva aval de IUMUSAC en Laboratorio de Computación Ricardo Arjona Usac 2015, ciudad de Guatemala. (foto: Sandra Collado)

Muestra de ello es la violencia en el entorno escolar, la misma que repercute en la asistencia a la escuela y en el aprendizaje. Según el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019, uno de cada cuatro estudiantes en países mayoritariamente de ingresos altos y uno de cada tres en países mayoritariamente de ingresos bajos y medios informaron haber sufrido acoso en la escuela en los últimos 12 meses. La violencia se agrava en los contextos de desplazamiento.

El tema de violencia en el ámbito escolar repercute de forma diferenciada en mujeres y hombres y tiene impactos en su vida futura. Una educación que promueva el respeto a las diferencias, la tolerancia y promueva la paz e igualdad podrá ser un mecanismo que permita que los y las estudiantes puedan formarse en espacios seguros, que aporten a su formación y fortalezcan su autoestima. Un aspecto fundamental para promover una educación no sexista es que, además, ésta permite cuestionar las normas de género perjudiciales y promueve la igualdad de género, dando lugar a la reducción o prevención de la violencia basada en el género y, por tanto, crear entornos de aprendizaje seguros e inclusivos.

Otro aspecto esencial para la educación no sexista es la promoción de espacios de educación integral en sexualidad que permitan cuestionar los roles y estereotipos de género y promover la igualdad de género y la democratización de

las tareas de cuidado lo que resulta, sin duda, en la disminución de embarazos precoces y no planificados, lo que a su vez ayuda a ampliar las oportunidades de educación en las mujeres, que ya no se ven obligadas a abandonar la escuela para ocultar su embarazo o para cuidar a su bebé.

El respeto a los derechos sexuales y reproductivos implica, además, contar con espacios de aseo adecuados a las necesidades diferenciadas de los y las estudiantes. Son muchas las escuelas que carecen de instalaciones sanitarias esenciales para la gestión de la higiene menstrual, lo que sin duda repercute en la asistencia escolar durante los días que dure una menstruación. El Informe cuenta que solo la mitad de las escuelas en 2016 tenía acceso a varios excusados con puertas útiles e instalaciones para lavarse las manos con agua y jabón.

La medida más importante que pueden adoptar los Gobiernos para promover y aplicar una educación no sexista es derrotar los fundamentalismos, para garantizar la educación con un carácter laico y no sexista, que promueva una cultura de igualdad de género. Este tema es sumamente importante, ya que los movimientos feministas y de mujeres de Latinoamérica y el Caribe estamos centrando gran parte de nuestras energías y acciones de incidencia en defender los derechos que ya habíamos conquistado y que se ven amenazados por grupos mundiales antiderechos.

El peligro de los fundamentalismos

El control del cuerpo de las mujeres y la limitación de su autonomía ocupa el centro de las preocupaciones de los grupos fundamentalistas. Ellos cuestionan e ignoran los derechos sexuales y reproductivos; proponen un modelo tradicional de familia; limitan las funciones de las mujeres en la sociedad a ser una compañera del hombre y la principal responsable del cuidado de la familia; rechazan las diferentes orientaciones sexuales; niegan la existencia de identidades de género diferentes a las masculinas y femeninas; y niegan el derecho de niñas y niños a recibir educación sexual en las escuelas.

Los fundamentalismos religiosos existen desde el origen de las religiones. Lo novedoso es el impulso que tomó el fenómeno en los últimos años en América Latina, en forma de campañas, proyectos de ley y otras iniciativas que vulneran, en especial, los derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTI.

Estos grupos antiderechos y sus argumentos tienen un impacto negativo sobre los valores democráticos. En cuestiones como el derecho a la vida de las mujeres y la integridad, y a la no discriminación, estos grupos interpelan a la

sociedad proponiendo restringir el alcance de principios constitucionales y del derecho internacional de los derechos humanos.

Utilizando argumentos falsos y distorsionados, plantean que el género no es una categoría analítica para analizar la realidad, sino una "ideología" pensada para separar a las familias y para promover el libertinaje en las mujeres y que, por lo tanto, hay que combatir. Por ejemplo, en Paraguay, se prohibió la difusión y utilización de materiales impresos y digitales referentes a la "ideología de género" en las instituciones educativas públicas. Con grandes movilizaciones logró cancelar proyectos de educación en sexualidad en países como Perú, Ecuador, Colombia, Bolivia y Uruguay y tienen en su haber la renuncia de algunos ministros de educación en América Latina.

La abogada y activista Susana Chiarotti menciona como principales argumentos de los grupos fundamentalista la "ideología de género", como destructora de la familia y del orden social; la familia nuclear formada por un hombre y una mujer como única forma reconocida y legítima; que un hecho violento como





El peligro latente de los fundamentalismos es que pueden transformarse en movimientos ciudadanos o en partidos políticos que esparcen su influencia tanto en los parlamentos como en los medios de comunicación, las escuelas e incluso en los gabinetes de Gobierno.

una violación seguida de embarazo no puede remediarse con el aborto; y la educación sexual como pervertidora de criaturas: enseña a ser homosexuales, a masturbarse y a tener sexo precozmente.

En esa lógica, para estos grupos los planes de educación sexual invaden la esfera de autoridad de los padres y madres, quienes son los únicos autorizados para educar a sus hijos e hijas. Asimismo, plantean que los planes de estudios deben reinstalar el orden moralmente superior, que incluya la diferencia sexual entre hombres y mujeres y la complementariedad de la mujer con respecto al hombre.

Sin embargo, la familia no es el único centro de atención de estos grupos, pues promueven también la noción de que las y los migrantes son delincuentes, y que en los barrios donde hay muchos aumenta la inseguridad. Asimismo, sostienen que se aprovechan de las polí-

ticas sociales y de los aportes de los contribuyentes; y que ocupan empleos que podrían ser para las y los nacionales. También, plantean poner muros para evitar su ingreso a un país y bajar la edad de imputabilidad de los delincuentes, aumentando las penas y fortaleciendo a las fuerzas de seguridad para combatir la inseguridad ciudadana.

El estudio que la Relatora Especial sobre los derechos culturales de la ONU realizó el año 2017 sobre los fundamentalismos a nivel mundial concluye que la acción de estos grupos “suele repercutir de forma desproporcionada en los derechos de las mujeres y personas LGBT. Lo que se evidencia en la presión que ejercen la Iglesia Católica y los movimientos evangélicos en las organizaciones de mujeres de América Latina que luchan por la salud y los derechos reproductivos. Asimismo, se registra que los fundamentalistas atacan la educación de diferentes maneras, en un intento de imponer su visión del mundo. Por tanto, la medida más importante que pueden adoptar los Gobiernos para derrotar al fundamentalismo es garantizar la educación con un sistema de enseñanza de carácter laico y no sexista que promueva una cultura de igualdad de género”.

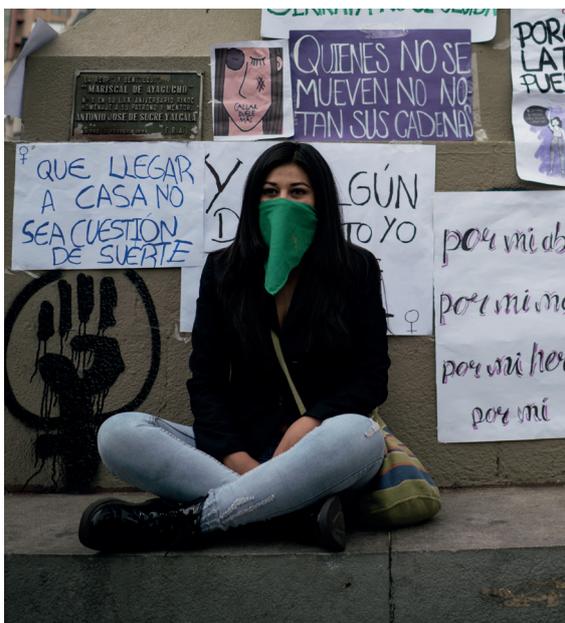
La feminista norteamericana Kate Millett explica que la identidad (temperamento y rol) femenina o masculina no está determinada biológicamente, sino que es una construcción cultural que se aprende. En este sentido, los grupos fundamentalistas se oponen a que se le

enseñe a los niños y niñas que todos los seres humanos son iguales, y que no debe haber discriminación sexual o de género, o que el sexo no es malo ni pecaminoso; mucho menos que se les enseñe que los estereotipos sexuales no son más que prejuicios para justificar una situación de opresión contra las mujeres.

El fortalecimiento de estos grupos antiderechos y su arremetida conservadora se producen en el marco de un “debilitamiento de la democracia” que se vive en muchos países de la región y puede estar vinculado al retorno de los gobiernos neoliberales y de derecha que se ven muy identificados con estos discursos conservadores.

El peligro latente de los fundamentalismos es que pueden transformarse en movimientos ciudadanos o en partidos políticos que esparcen su influencia tanto en los parlamentos como en los medios de comunicación, las escuelas e incluso en los gabinetes de Gobierno. Un ejemplo de ellos es el caso de Brasil, donde el fundamentalismo se convirtió en una fuerza política muy organizada, que tiene una presencia fuerte en el Parlamento.

Las acciones en respuesta e incidencia contra estos grupos será justamente su mayor temor: el continuar promoviendo cambios en los roles y estereotipos de género al interior de los hogares, los Parlamentos y los espacios de socialización como la escuela y los medios de comunicación.



Algunas de las estrategias feministas que podemos implementar contra los fundamentalismos comprenden:

- promover el pluralismo, la laicidad y la ciudadanía, especialmente en el ámbito de la educación y la salud.
- reivindicar una mirada feminista sobre la religión y la familia;
- fortalecer la construcción de movimientos feministas y sus alianzas con otras fuerzas sociales promotoras de derechos humanos y el desarrollo.
- recuperar los espacios públicos.
- difusión amplia de información crítica y la generación de espacios de diálogo, sobre todo para las mujeres y jóvenes.
- acompañar las propuestas legislativas –especialmente en temas referidos a salud y educación– en el marco del derecho al acceso a la información pública.
- promover la rendición pública de cuentas como mecanismo de vigilancia al gasto e inversión pública especialmente en temas referidos a salud y educación.

Las respuestas se dan y darán de manera diferente en cada país, de acuerdo con los liderazgos y capacidades construidas por la sociedad y el movimiento de mujeres. Como señala Susana Chiarotti, no podemos quedarnos en el problema, sino enfrentarlo con propuestas positivas que reivindiquen con más intensidad el secularismo estatal y la exigibilidad de una educación no sexista; que exijan el respeto a la agenda actual de derechos humanos y de obligaciones estatales más aún en el contexto post pandemia; y generar nuevas herramientas comunicacionales y de intercambio entre nosotras, que sean ágiles, atractivas, breves, para contrarrestar los discursos de odio y negación de nuestros derechos.

En palabras de Simone de Beauvoir: “No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Estos derechos nunca se dan por adquiridos, debéis permanecer vigilantes toda vuestra vida”

Campaña 21 de Junio “Por una educación No Sexista”

La REPEM ha lanzado durante el mes de junio una campaña en conmemoración del 21 de junio, Día Internacional de la Educación No sexista. Para ello, ha organizado diferentes acciones comunicacionales digitales, con el objetivo de promover la educación pública, laica, democrática y no sexista a lo largo de toda la vida.

Estas acciones serán compartidas por las instituciones y asociadas a la REPEM en 18 países de Latinoamérica y el Caribe.



Te invitamos a acompañarnos y sumarte a la campaña compartiendo nuestros mensajes en redes sociales. Únete a esta celebración por una educación no sexista.



Curso de interaprendizaje “Educación popular y feminismos”

Como parte de las actividades organizadas para la celebración del Día Internacional por una educación no sexista, la REPEM ha convocado a sus asociadas y redes regionales aliadas a participar del curso de interaprendizaje sobre educación popular y feminismos.

Este proceso formativo pretende incentivar y motivar a las y los participantes a trabajar en la construcción de una conciencia social amplia que permita transformar las condiciones de violencia estructural, deshumanización e invisibilidad de las mujeres desde la educación popular.

El curso es facilitado por Pilar Uriona (Bolivia), especialista en pensamiento feminista y teoría crítica, desde la veta histórica desarrollada en América Latina y el Caribe.

Si te interesa conocer más sobre los futuros procesos formativos desde la REPEM, visita nuestro portal de interaprendizaje: <http://www.interaprendizaje.repem.org/>

Concurso Internacional de Cuento para una “Educación No Sexista”

Como parte de las actividades de celebración del Día Internacional de la Educación No Sexista, la REPEM convoca al Concurso Latinoamericano de Cuento infantil no sexista, en el que podrán participar mujeres escritoras noveles mayores de edad, residentes en un país que pertenezca a la REPEM.

La temática de los cuentos deberá promover el no sexismo construyendo relaciones de respeto, igualdad y cooperación entre los géneros, que afiance una cultura de derechos humanos y que no valide ni reproduzca estereotipos, prejuicios e inequidades en desmedro de los derechos de las mujeres.

La presentación de los cuentos se inicia el día 21 de junio y vence el día 30 de agosto de 2020, hasta la medianoche como plazo final.

Para más información sobre el concurso de cuento descarga la convocatoria aquí. <http://www.repem.org/index.php/>



Webinarios temáticos

La REPEM ha participado de varios encuentros virtuales para dialogar sobre educación, género y violencia contra las mujeres durante la crisis sanitaria por COVID-19. Compartimos algunos enlaces para que puedas ver algunas de sus intervenciones:

- Desde el Sofá: Educación Popular en tiempos de encierro https://www.facebook.com/watch/live/?v=188078575744672&ref=watch_permalink
- A gente vai #ficaremcasa com a Extensão - Violência contra mulher em tempos de distanciamento social. <https://www.youtube.com/watch?v=kfvQwiq1NL0&feature=youtu.be>
- Cómo se están garantizando los derechos de las mujeres en América Latina https://www.facebook.com/watch/live/?v=262391301637743&ref=watch_permalink



Bibliografía

- Declaración de Incheon y Marco de Acción. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa
- Principios de Abijan. <https://www.abidjanprinciples.org/es/principles/overview>.
- Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación. El derecho a la educación: el ejercicio efectivo del derecho a la educación y la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 en el contexto del aumento de las entidades del sector privado en el ámbito de la educación. Consejo de Derechos Humanos, 41er período de sesiones, 24 de junio a 12 de julio de 2019.
- Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo. Cumplir nuestros compromisos de igualdad de género en la educación, 2019. En <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>.
- La teoría de género y el temor de los fundamentalistas. *Olmedo Beluche*. Julio 31, 2016 <http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/127006>
- Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales Karima Bennouna, 17 de julio de 2017 (A/72/155).
- UNESCO, Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2017/18
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) 2018. Social Institutions and Gender Index (SIGI) 2019 Results. Paris, OECD Development Centre.
- UNFPA and UNICEF. 2018. 2017 Annual Report: Accelerating and Amplifying Change – Global Programme to accelerate Action to end Child Marriage. New York.
- UNICEF. Global database on child marriage. <https://data.unicef.org/topic/child-protection/childmarriage/>. 2018.
- Organización Internacional del Trabajo. Estimaciones mundiales del trabajo infantil: resultados y tendencias, 2012-2016. Ginebra, Suiza, 2017.
- Encuesta Mundial sobre Valores, 2010 y 2014. World Values Survey wave 6 (2010-2014) <http://www.worldvaluessurvey.org/WVS-DocumentationWV6.jsp>
- Susana Chiarotti, El impacto de los fundamentalismos y discursos de odio en los derechos de las mujeres: estrategias feministas de resistencia. Articulación Biregional Frente a los Femicidios y otras Violencias contra las mujeres. Webinar- 30 de octubre de 2019.
- Cassandra Balchin, AWID. Hacia un futuro sin fundamentalismos. Un análisis de las estrategias de los fundamentalismos religiosos y de las respuestas feministas. https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/hacia_un_futuro_sin_fundamentalismos.pdf



www.repem.org